



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920100051700	Ordinario	Armando Antonio Mendoza Novoa	Electricaribe Sa E.S.P.	28/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2010-00517 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto En Sentencia Del 31 De Mayo De 2013 Proferida Por La Salasegunda Dual De Descongestión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial Debarranquilla, En Cuanto Confirmó El Fallo Proferido El 31 De Octubre De 2011 Por El Juzgadonoveno Laboral Del Circuito Adjunto De Barranquilla.2. Fijar Como

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2a6ea028-0b84-46df-b4d5-0699eb249cb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Agencias En Derecho En Favor De Los Demandantes Y A Cargo De La Demandada, Lasuma De Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Legales Vigentes De Este Año Para Cada Uno Delos Actores, Los Que Corresponden A 1.817.052.3. Decretar La Sucesión Procesal De Electricaribe Por Parte De La Fiduciariafiduprevisora S.A., Entidad A Cargo De La Administración Y Vocería Del Fondo Nacional Delpasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca.4. Notificar La Existencia Del Presente

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2a6ea028-0b84-46df-b4d5-0699eb249cb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Proceso A La Nación -
Fiduciaria -Fiduprevisora
S.A., Como Vocera Del
Fondo Nacional De Pasivo
Pensional Yprestacional De
La Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P. -
Foneca-, Através De Su
Representante Legal Saul
Hernando Suancha Talero
O Quien Haga Susveces Al
Momento De La
Notificación, Para Lo De Su
Competencia,
Entregándose Copia
Deexpediente
Debidamente Digitalizado.
5. Notificar De La
Existencia De Este Proceso
Al Ministerio Publico
Procuraduria Delegada En
Lo Laboral.6. Notificar A La
Agencia Nacional De La

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2a6ea028-0b84-46df-b4d5-0699eb249cb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Defensa Juridica Del Estado, Del presente Asunto, Remitiéndole Copia Del Expediente Debidamente Digitalizado.7. No Acceder A La Entrega Del Depósito Judicial Solicitado, Al No Existir Ninguno En Favor De Los demandantes De Este Proceso.
08001310500920180033100	Ordinario	Aureliano Isaac Jaraba Barriga Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	28/09/2021	Auto Decide - Radicación 2018-00331 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Febrero 18 Del 2020, En Cuanto Confirmó De Primer

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2a6ea028-0b84-46df-b4d5-0699eb249cb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



				Grado Proferida Por Este Juzgado El Día 23 De Mayo De 2019.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y En Contra De La Demandadaadministradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, El Equivalente Al5 De Lo Pedido, A Saber, 1.037.950.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2a6ea028-0b84-46df-b4d5-0699eb249cb6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210016500	Ordinario	Jenly Del Carmen Sarmiento Estrada	Administradora Colpensiones	28/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00165 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Las Demandadas Y Al Despacho De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2a6ea028-0b84-46df-b4d5-0699eb249cb6



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2a6ea028-0b84-46df-b4d5-0699eb249cb6



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 127 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

2a6ea028-0b84-46df-b4d5-0699eb249cb6